

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 980

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 00-C-DIC-373 de 9 de Agosto del 2000, notificada mediante publicación de su extracto en el diario El Tiempo que se edita en esta ciudad el 17 de Agosto del 2000, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra "**COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S.A.**" con domicilio en la ciudad de Cuenca, por estar incurso en la causal de inactividad prevista en la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2000-085 de 1 de Diciembre del 2000 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado todos sus balances;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la referida compañía; otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 27 de Septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1227-DJ-00 de 28 de Diciembre del 2000 opina favorablemente para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad referida, así como para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

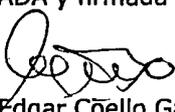
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) Dejar sin efecto la resolución No. 00-C-DIC-373 de 9 de Agosto del 2000, en lo que corresponde a "**COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S.A.**" por haber saneado la causal de inactividad; y b) APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la citada compañía, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, y de la presente resolución, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 DIC. 2000

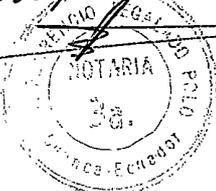

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO

SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, a 4 de Enero del 2001.

El Notario.

Herencia de Pablo Polo



A circular notary seal for Pablo Polo, Notario in Cuenca, Ecuador. The seal contains the text: "NOTARIO", "3a.", and "CUENCA - ECUADOR".

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 25. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 9 de Enero del 2001.

R. Lucero

DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

